

III. OTRAS RESOLUCIONES**Consejería de la Presidencia**

1437 *ORDEN de 8 de noviembre de 1990, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, en recurso nº 41/89, interpuesto contra Decreto 171/1988, de 10 de noviembre, que modificó la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Política Territorial.*

Visto el testimonio de la Sentencia declarada firme, dictada el 8 de octubre de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, en el recurso nº 41/89, interpuesto por la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF) contra el Decreto 171/1988, de 10 de noviembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Política Territorial, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Fallamos:

En atención a lo expuesto, la Sala ha decidido:

Desestimar el recurso, por ajustarse a Derecho el acto impugnado, sin expresa condena en costas."

Vistos los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y demás normas de general aplicación.

El Consejero de la Presidencia, en uso de las facultades que tiene legalmente reconocidas,

RESUELVE:

Cumplir en sus propios términos la referida Sentencia, lo que se hará público en el Boletín Oficial de Canarias para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 1990.

EL CONSEJERO DE
LA PRESIDENCIA,
Vicente Alvarez Pedreira.

**Consejería de Educación,
Cultura y Deportes**

1438 *ORDEN de 16 de noviembre de 1990, por la que se rectifica la de 24 de octubre de 1990, que hacía pública la ordenación de zonas educativas del territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, y los puestos de trabajo docente de especial dificultad.*

Habiéndose observado omisiones en las zonas publicadas, así como errores en los centros docentes incluidos en algunas de ellas, en la Orden publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 142, de 14 de noviembre de 1990, procede a incluir y rectificar las mismas, en el sentido que refleja el anexo siguiente.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 1990.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,
Juan M. García Ramos.

**ANEXO MODIFICACION E INCLUSION A LAS
ZONAS EDUCATIVAS**

| CODIGO | MUNICIPIO | LOCALIDADES |
|--------|---------------------|---|
| 380027 | LOS REALEJOS | TODAS SUS LOCALIDADES EXCEPTO ICOD EL ALTO. |
| 380090 | EL SAUZAL | TODAS SUS LOCALIDADES EXCEPTO RAVELO Y CANCELILLAS. |
| 380301 | SAN MIGUEL DE ABONA | TODAS SUS LOCALIDADES. |

**Consejería de Industria
y Energía**

1439 *ORDEN de 6 de noviembre de 1990, por la que se hace pública Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria, recaída en recurso nº 43/90, interpuesto por D. Jesús Doreste Manchado.*

En el recurso contencioso-administrativo nº 43/90, interpuesto por D. Jesús Doreste Manchado contra denegación presunta del recurso de reposi-